



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de agosto del 2011

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 03862-R-11**

Lima, 21 de julio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09701-DGA-11 de la Dirección General de Administración sobre suspensión de actividades.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 03808-R-11 de fecha 19 de julio del 2011, se suspendieron las actividades académico-administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 25 al 31 de julio del 2011, para que se realicen las actividades relacionadas con el mantenimiento de los ambientes del Claustro Universitario, garantizando los servicios indispensables;

Que es necesario precisar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 03808-R-11, que las actividades relacionadas con el mantenimiento de los ambientes del Claustro Universitario son las señaladas en el Oficio N° 1190/DGA-OGSGOM/11 de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento: Corte del servicio de agua por mantenimiento y cambio de un trecho de tubería, corte interno del suministro de fluido eléctrico por mantenimiento de los pozos de tierra, interrupción de la circulación peatonal y vehicular por parche de veredas y pistas internas, fumigación y desratización de las instalaciones universitarias, entre otras;

Que cuenta con Proveído 435-R-11 del Despacho Rectoral;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,


Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

- 1° Precisar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 03808-R-11 de fecha 19 de julio del 2011, que la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 25 al 31 de julio del 2011, es para realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento de los ambientes del Claustro Universitario, señaladas en el Oficio N° 1190/DGA-OGSGOM/11 de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando vigente en lo demás que contiene.
- 2° Encargar a la, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Seguridad y Vigilancia, Facultades y dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa

